



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 4993 /2014.-

ARICA, 08 DE ABRIL DE 2014.

VISTOS:

- a) Memorándum N°147, de fecha 18 de Marzo de 2014, del Departamento de Arte y Cultura, que solicita autorizar el programa denominado "Artesanía Ariqueña en Bahía Inglesa 2014".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°4451, de fecha 19 de Marzo de 2014, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°420, de fecha 25 de Marzo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia N°4803, de fecha 31 de Marzo de 2014, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ARTESANÍA ARIQUEÑA EN BAHÍA INGLESA 2014**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "ARTESANÍA ARIQUEÑA EN BAHÍA INGLESA 2014"
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
1.3.-LUGAR	: Cuarta Feria Nacional de Artesanía de Caldera y Bahía Inglesa, 2014
1.4.-FECHA	: Abril 2014
1.5.-COBERTURA	: Comunidad Chilena y extranjera, turistas, alumnos de enseñanza básica y media.
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura apoyará la representación de artesanas productoras ariqueñas en la "Cuarta Feria Nacional de Artesanía de Caldera y Bahía Inglesa", que se realizará en Bahía Inglesa los días 17 al 20 de abril, lo cual permitirá a todas las regiones de Chile y otros países poder apreciar y conocer la artesanía ariqueña y por ende nuestra ciudad.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Promover la artesanía de nuestra zona en el resto del país y Latinoamérica así como potenciar el desarrollo e intercambio de experiencias de los artesanos locales en instancias internacionales.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Propiciar la inclusión de los artesanos ariqueños en la comunidad de artesanos nacionales. - Promover la artesanía local realizada por artistas ariqueñas a nivel nacional. - Empoderar a la comunidad en su participación en eventos de cobertura nacional. - Contribuir al desarrollo artesanal de nuestra ciudad. - Potenciar y fortalecer nuevos lazos con artesanos de diferentes partes del país. - Posicionar la ciudad de Arica en todo tipo de eventos masivos nacionales e internacionales.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1 <u>Humanos:</u> - I Municipalidad de Arica - Depto. Arte y Cultura - Adquisiciones 5.3 <u>Materiales.</u> <u>Requerimientos:</u> Compra de tres (3) pasajes en Bus desde Arica – Bahía Inglesa - Arica, con salida el día 15 de abril y regreso el 21 de abril para las artesanas:

	Sra. María Velásquez Barrera RUT 7.918. 906-5, Sra. Ángela Mamani Mamani RUT 5.751.874 -K, y Sra. Sonia Bráñez Mamani RUT 10.669.860-0, Por un valor por pasaje de \$70.000.-, en total \$210.000.-
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: El valor del Programa es de \$ 210.000.-pesos.- Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales.

CUADRO DE IMPUTACION

1	- Compra de tres (3) pasajes en Bus desde Arica – Bahía Inglesa - Arica, con salida el día 15 de abril y regreso el 21 de abril para las Sras. María Velásquez Barrera RUT 7.918 906-5, Ángela Mamani Mamani RUT 5.751.874 - K, Sonia Bráñez Mamani RUT 10 669.860-0	Enviar 3 artistas a la ciudad de Bahía Inglesa a la 4ta feria de artesanía nacional y latinoamericana	22.08.007.003	Cultura (Pasajes y otros)	AG N° 6 Programas Culturales	\$210.000.-
					Valor Total	\$ \$ 210.000.-

El monto del Programa es de \$210.000.-

DEJESE establecida que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/FNJ/CCG/rpm.-



D. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA